

ORDENANZA N° 1515/01

Tema: APRUEBASE el Acta Acuerdo de Liquidación por los conceptos de Ingresos y Gastos por el Servicio de Alumbrado Público, celebrada entre la Municipalidad y la Cooperativa de Servicios Públicos, Asistenciales, Consumo y Vivienda de Río Grande.
Sanción: 27 de septiembre de 2001.

VISTO:

El Acta Acuerdo de liquidación celebrada entre la Municipalidad de Río Grande y la Cooperativa de Servicios Públicos, Asistenciales, Consumo y Vivienda de Río Grande; la Resolución N° 680/01; las facultades conferidas al Concejo Deliberante por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 236/84; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario regularizar la situación de liquidación de los conceptos de Ingresos y Gastos de Alumbrado Público, según el convenio vigente celebrado entre la Municipalidad de Río Grande y la Cooperativa de Servicios Públicos, Asistenciales, Consumo y Vivienda de Río Grande; que el marco regulatorio encuadra a la Cooperativa de Servicios Públicos, Asistenciales, Consumo y Vivienda de Río Grande, como agente de retención de la Tasa de Alumbrado Público; que se ha celebrado el Acta Acuerdo de Liquidación correspondiente al año 2.000; que es necesario incorporar los montos resultantes a las respectivas partidas Presupuestarias – Ejercicio año 2.001-

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE,
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

Art. 1°) APRUEBASE el Acta Acuerdo de Liquidación por los conceptos de Ingresos y Gastos por el Servicio de Alumbrado Público, celebrada entre la Municipalidad de Río Grande, representada por los señores Secretarios de Finanzas y Obras y Servicios Públicos y la Cooperativa de Servicios Públicos, Asistenciales, Consumo y Vivienda de Río Grande; representado por los señores Sergio Andrade y Carlos G. Mansilla en su carácter de Presidente y Tesorero respectivamente, refrendada por Resolución Municipal N° 680/01.

Art. 2°) INCREMENTESE el Cálculo de Recursos del Presupuesto del Ejercicio Financiero Año 2001 en la Partida Ingresos Corrientes – Subpartida Alumbrado Público en la suma de Pesos : Quinientos noventa y tres mil doscientos sesenta con 19/100 (\$593.260,19)

Art. 3°) INCREMENTESE el Presupuesto de Gastos del Ejercicio Financiero Año 2001 del Departamento Ejecutivo Municipal en la Partida erogaciones Corrientes, Subpartida Alumbrado Público en la suma de Pesos: Quinientos noventa y tres mil doscientos sesenta con 19/100 (\$593.260,19)

Art. 4°) DE FORMA.

**DADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2001.
OMV**